

# El diseño y la verificación de títulos de grado en el marco del EEES

José Calvo López

Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Universidad Politécnica de Cartagena

# Visión general del proceso

- Formación comisión o grupo trabajo
- Obtención documentación inicial
- Análisis documentación inicial
- Diseño del Plan de Estudios
- Aprobación interna Universidad
- Aprobación inicial Comunidad Autónoma ?
- Evaluación ANECA
- Verificación Consejo de Universidades
- Aprobación definitiva Comunidad Autónoma ?

# A. Formación Comisión o Grupo de Trabajo

- Títulos (que sustituyen a otros) existentes
  - Comisión de la Junta de Centro
    - Dirección
    - Profesores
    - Alumnos
    - PAS
    - Colegios Profesionales
- Títulos nuevos (en la Universidad o en España)
  - Grupo de trabajo designado por el Rector
    - Equipo rectoral
    - Profesores
    - PAS
    - Colegios Profesionales

## B1. Documentación inicial. Normativa general

- LOU y LOMLOU ( BOE / Noticias jurídicas)
- Decreto 1393/2007 (BOE)
- Decreto profesorado (BOE)
- Decreto regional profesorado contratado (BORM)
- Decreto centros (BOE)
- Decreto suplemento europeo título (BOE)
- Decreto sobre calificaciones (BOE)
- Currículum bachillerato (BOE)

## **B1. Documentación inicial. Normativa Universidad**

- Estatutos universidad (BORM)
- Normas académicas universidad (BORM)
- Normas permanencia universidad (BORM)
- Normativa movilidad (Web universidad)
- Decreto autonómico, cuando se publique (BORM)

## B2. Documentación inicial. Específica del título

- Títulos con precedentes en España
  - Directrices actuales título (BOE)
  - Planes españoles título (BOE)
  - Planes extranjeros títulos similares (Web)
  - Libro blanco título (ANECA)
- Títulos sin precedentes en España
  - Planes extranjeros títulos similares (Web)

## B3. Documentación inicial. Profesiones reguladas

- Acuerdo Consejo de Ministros (BOE)
- Orden Ministerial (BOE)
- Directivas europeas, si existen (BOE / DOCE)
- Legislación *esencial* sobre la profesión (BOE/Gazeta)

## B4. Documentación inicial. Estadísticas

- Estadísticas demográficas (INE)
- Estadísticas de demanda (INE, MICIIN)
- Notas de corte (MICIIN)
- Estadísticas de inserción laboral (Colegios, SEF)

## B5. Documentación inicial. Evaluación

- Guía de VERIFICA (ANECA)
- Procedimiento y listados comisiones (ANECA)
- Protocolos evaluadores (ANECA)
- Visita turística VERIFICA (pedir clave VCEC)

## C. Análisis de la documentación

- Análisis por cohortes del alumnado potencial
  - Estadísticas demográficas
- Análisis de atribuciones de la profesión
  - Legislación sobre la profesión
- Análisis de los títulos existentes por áreas
  - Directrices actuales
  - Planes actuales
  - Libros blancos
  - Orden ministerial

# D0. Redacción de la memoria. Ideas generales

- Regla general: pensar en VERIFICA desde el primer momento
- Conviene repartir trabajo por áreas de la memoria
  - Descripción del título
  - *Justificación*
  - *Objetivos*
  - Acceso y admisión de estudiantes
  - *Planificación de las enseñanzas*
  - *Recursos humanos*
  - *Recursos materiales*
  - Resultados previstos
  - Sistema de garantía de calidad del título
  - Calendario de implantación

# D1. Descripción del título

- Denominación, Universidad, Centro, tipo de enseñanza
- Número de plazas en los cuatro primeros años
- Número de créditos y requisitos de matrícula
  - Número de créditos: 240 ECTS, salvo excepciones
  - Número mínimo de créditos de matrícula: según Normas Académicas
  - Normas de permanencia: según Normas de permanencia universidad
- Información necesaria para el Suplemento Europeo:
  - Introducir información *esencial* para cumplimentar el Suplemento

## D2a. Justificación del título. Ideas generales

- Títulos regulados
  - Si existe Orden Ministerial, la justificación está implícita
  - Aún así, es aconsejable cuidar la redacción de este punto
  - Pueden pedir explicaciones complementarias
  - La propia Orden Ministerial puede ayudar a rellenar este punto
- Títulos no regulados
  - Conviene esmerarse en la redacción de este punto
  - Son frecuentes las recomendaciones y denegaciones de títulos novedosos
  - Los libros blancos pueden ser un gran apoyo

## D2b. Justificación del título. Contenido

- Normas reguladoras del ejercicio profesional
- Otras evidencias del interés del título
  - Experiencia Universidad, demanda, importancia económica, inserción
- Referentes externos
  - Libros blancos
  - Planes de estudio españoles y extranjeros
  - Informes de colegios y asociaciones nacionales y extranjeros
  - Títulos del catálogo vigente a la entrada de la LOMLOU
  - Documentos relativos al reconocimiento de atribuciones profesionales
- Procedimientos de consulta internos y externos
  - Internos: comisión/grupo, Comisión Convergencia, Consejo Gobierno
  - Externos: Colegios, organizaciones empresariales, etcétera

## D3a. Objetivos. Ideas generales

- Competencias generales y específicas
  - Competencias específicas: conocimientos y capacidades propias del título
  - Competencias generales o transversales: otros conocimientos y capacidades
  - Las competencias no son atribuciones, pero deben estar vinculadas
- Títulos regulados
  - Si existe Orden Ministerial, incluye competencias específicas
  - Estas competencias se deben vincular a materias obligatorias
  - Pero se pueden reforzar con optativas
  - Aún así, se pueden añadir otras competencias específicas
  - Estas competencias se pueden vincular a obligatorias u optativas
  - Además, hay que incluir competencias transversales
- Títulos no regulados
  - La definición de competencias corresponde por entero a la Universidad
  - Podemos apoyarnos en los libros blancos si existen
  - Por lo demás, deben existir competencias generales y específicas como antes

## D3b. Objetivos. Contenido

- Competencias transversales / genéricas del título
  - Listado, de preferencia codificado
  - Competencias típicas:
    - o Capacidad de organización y planificación
    - o Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa y extranjera
    - o Toma de decisiones, liderazgo, tratamiento de conflictos, negociación
    - o Razonamiento crítico, compromiso ético, sensibilidad medioambiental
    - o Habilidades en las relaciones interpersonales, trabajo en grupo
    - o Reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad
    - o Creatividad, innovación, iniciativa, espíritu emprendedor
    - o Aprendizaje autónomo
    - o Motivación por la calidad
- Competencias específicas del título
  - Listado, de preferencia codificado
  - Debe ser un superconjunto de las incluidas en la Orden Ministerial

# D4a. Acceso y admisión. Contenido

- Sistemas de información previa
  - Vías de acceso
    - o Copiar artículo 14.1 del Decreto 1393/2007
  - Perfil de acceso
    - o Definir intereses del alumno tipo y asignaturas esenciales del Bachillerato
  - Canales de difusión sobre la titulación
    - o Definir medios información Universidad (captación, página web, etcétera)
    - o Referencia al Manual de Calidad del Centro
  - Procedimientos para acogida estudiantes nuevo ingreso
    - o Definir medios información Universidad (guías académicas, páginas web)
    - o Referencia al Manual de Calidad del Centro
- Criterios de acceso o condiciones y pruebas especiales
- Sistemas de información a los estudiantes ya matriculados
  - o Definir medios información Universidad (guías docentes, páginas web)
  - o Referencia al Manual de Calidad del Centro

## D4b. Acceso y admisión. Contenido

- Transferencia y reconocimiento de créditos
  - Las materias cursadas en otra titulación que no hayan conducido a la obtención de un título oficial se incluyen en el expediente
  - Reconocimiento automático de 36 ECTS de materias básicas dentro de titulaciones de la misma rama (Arquitectura e Ingeniería, p. ej.)
  - Reconocimiento de otras materias según adecuación de contenidos
  - Reconocimiento de materias transversales
  - Todos los créditos cursados, tanto los cursados en la titulación como los transferidos y reconocidos se incluyen en el expediente
  - Definir vías de recurso contra la denegación de reconocimientos

## D5a. Planificación de las enseñanzas. Ideas generales

- Punto central de la Memoria
- Se estructura en
  - Módulos > Materias > Asignaturas
- El módulo puede venir dado por la Orden Ministerial
- La materia es la unidad central y hay que definirla bien
  - Objetivos / Contenidos / Actividades / Evaluación
- La asignatura no es preciso ni conveniente detallarla
  - Basta con denominación y carga
- Módulos / Materias / Asignaturas pueden ser
  - Básicas (60 ECTS); se toman de una lista por ramas
  - Obligatorias
  - Optativas
  - Prácticas externas obligatorias
  - Proyecto Fin de Grado (6 – 30 ECTS)

## D5b. Planificación de las enseñanzas. Contenido

- Estructura de las enseñanzas
  - Distribución del Plan de Estudios en créditos
    - o Incluir una tabla con la suma de créditos de cada tipo de materias
  - Explicación general de la planificación del plan de estudios
    - o Una explicación literal de los tipos de materias del plan y su articulación
    - o Conviene añadir dos tablas del plan, por módulos / materias y por años
- Mecanismos de movilidad
  - Movilidad internacional en el marco de LLLP-Erasmus
  - Movilidad de otras instituciones a la Universidad
  - Movilidad en el marco de SICUE-Séneca
  - Movilidad de otras instituciones españolas a la Universidad
  - Reconocimiento de créditos cursados en otras instituciones
  - Procedimientos de acogida de estudiantes de otras instituciones
  - Instituciones con las que se mantienen convenios

## D5c. Planificación de las enseñanzas. Contenido

- Descripción detallada de módulos y materias
  - Para cada módulo y materia, definir:
    - o Denominación, tipo, carga en ECTS
    - o Unidad temporal, requisitos
    - o Competencias que adquiere el estudiante
      - En coherencia con el punto 3 y la Orden Ministerial
    - o Contenidos esenciales de la materia
    - o Actividades formativas con su carga en ECTS
      - En la UPCT, 1 ECTS=10 h presenciales + 15 h autónomas / tutorías /evaluación
    - o Sistema de evaluación y asignación de calificaciones
    - o Observaciones y aclaraciones
    - o Asignaturas que incluye la materia, con
      - Denominación
      - Tipo
      - Carga en ECTS

## D5d. Planificación de las enseñanzas. Cálculo ECTS

- Ejemplo cálculo ECTS: Geometría gráfica. Anual. 12 ECTS
- Carga presencial total:  $12 \times 0,4 = 4,8$  ECTS = 120 horas
- Actividades formativas:
  - Clases teóricas = 1,2 ECTS = 30 horas = 30 clases x 1 hora
  - Ejercicios geometría gráfica = 2,88 ECTS = 72 h = 24 prácticas x 3 horas
  - Práctica aplicación geometría gráfica a representación arquitectura = 0,72 ECTS = 18 horas = 6 supervisiones x 3 horas
  - Trabajo autónomo, tutorías y evaluaciones = 7,2 ECTS = 180 horas
- Este cálculo es bueno hacerlo para cada asignatura
  - Incluso se puede desglosar más, incluyendo repasos, refuerzos, tutorías, estudio de teoría, trabajo autónomo en prácticas
- Pero en el Plan de Estudios debe aparecer agregado por materias
  - Dentro de cada materia, quizá por Teoría / Prácticas / TATE

## D6a. Recursos humanos. Ideas generales

- La Universidad no puede contratar todos los profesores antes de empezar
  - Especialmente en titulaciones nuevas
  - Esto les ha costado un poco a la ANECA, pero lo van entendiendo
- Por tanto, hay que definir muy bien los profesores y PAS disponibles
- Y hacer una programación realista de la contratación de los profesores y PAS necesarios y no disponibles

## D6b. Recursos humanos. Contenido

- Personal académico disponible
  - Categoría / Experiencia / Ámbito / Información adicional
  - Conviene cuidar el currículum
  - Conviene dejar clara la adecuación de los profesores al título
- Otros recursos humanos disponibles
  - Categoría / Experiencia / Ámbito
  - Se pueden incluir personal laboratorio, secretaría, etcétera
- Previsión profesorado y otros recursos humanos necesarios
  - Tabla Categoría / Experiencia / Ámbito / Información adicional
  - Conviene señalar áreas y titulaciones preferentes adecuadas al título
  - Conviene recordar que lo que pongamos nos lo pueden pedir a los 6 años
- Mecanismos para asegurar la igualdad
  - Referencia a legislación y Convención de Naciones Unidas

## D7a. Recursos materiales. Ideas generales

- La Universidad no puede disponer de todos los recursos de empezar
  - Especialmente en titulaciones nuevas
  - Esto les ha costado un poco a la ANECA, pero lo van entendiendo
- Por tanto, hay que definir muy bien los recursos materiales disponibles
- Y hacer una programación realista de la obtención de los recursos materiales necesarios y no disponibles
  - En el caso de los espacios, tener en cuenta el Decreto de Centros

## D7b. Recursos materiales. Contenido

- Justificación de la adecuación de los medios disponibles
  - Recursos materiales y servicios disponibles
    - o Describir con extensión razonable los espacios y equipos disponibles
    - o Se pueden incluir recursos generales de Universidad (p. ej., bibliotecas)
    - o Referencia a condiciones de accesibilidad
  - Recursos materiales y servicios necesarios
    - o Describir con extensión razonable los espacios y equipos necesarios
    - o Incluso en titulaciones existentes debemos plantearnos qué recursos necesitamos para adaptarnos al EEES
- Previsión de adquisición de recursos materiales
  - o Cronograma de adquisición de recursos
  - o Referencia a condiciones de accesibilidad
- Mantenimiento de los recursos materiales
  - o Referencia al Manual de Calidad del Centro

## D7c. Recursos materiales. Contenido

- Justificación de la adecuación de los medios disponibles
  - Recursos materiales y servicios disponibles
    - o Describir con extensión razonable los espacios y equipos disponibles
    - o Se pueden incluir recursos generales de Universidad (p. ej., bibliotecas)
    - o Referencia a condiciones de accesibilidad
  - Recursos materiales y servicios necesarios
    - o Describir con extensión razonable los espacios y equipos necesarios
    - o Incluso en titulaciones existentes debemos plantearnos qué recursos necesitamos para adaptarnos al EEES
- Previsión de adquisición de recursos materiales
  - o Cronograma de adquisición de recursos
  - o Referencia a condiciones de accesibilidad
- Mantenimiento de los recursos materiales
  - o Referencia al Manual de Calidad del Centro

# D8a. Resultados previstos. Ideas y contenido

- Ideas generales
  - Debemos estimarlos de forma realista
  - Dentro de 6 años nos van a pedir los resultados efectivos
  - Podemos estimarlos partiendo de
    - Titulaciones existentes: la propia titulación en la Universidad
    - Titulaciones nuevas: la misma titulación en otras Universidades (informes autoevaluación)
    - Último recurso: otras titulaciones
- Contenido
  - Tasa de graduación
    - Porcentaje de estudiantes que acaban en 4+1 años respecto a su cohorte de entrada
  - Tasa de abandono
    - Porcentaje de estudiantes de una cohorte que debieron terminar en un año y que no se han matriculado en ese año ni el anterior
  - Tasa de eficiencia
    - Relación porcentual entre créditos totales del Plan y créditos matriculados de una cohorte de salida
  - Progreso y resultados de aprendizaje
    - Contestar por referencia al Manual de Calidad del Centro

## D8b. Resultados previstos. Cálculo indicadores

- Ejemplo:
  - Titulación de 4 años implantada en 2009-2010 con 100 plazas
- Tasa de graduación
  - La primera promoción acaba en Junio de 2013:
    - o 46 egresados en Junio de 2013
    - o De Septiembre de 2013 a Septiembre de 2014 acaban 27 alumnos más de esa promoción o cohorte de entrada
    - o La tasa de graduación es de  $73 / 100 = 73 \%$
- Tasa de abandono
  - o Hay 14 alumnos de la primera promoción que no se han matriculado ni en 2012-2013 ni en 2011-2012
  - o La tasa de abandono es de  $14 / 100 = 14 \%$
- Tasa de eficiencia
  - o Los 46 egresados de Junio de 2013 y los 12 de Septiembre de 2013 forman una cohorte de salida de 58 alumnos
  - o Estos 58 alumnos se debían de haber matriculado de  $48 \times 240 = 13.920$  ECTS
  - o Lo cierto es que se han matriculado de 14.783 ECTS
  - o La tasa de eficiencia es de  $13.920 / 14.783 = 94 \%$

## D8b. Resultados previstos. Cálculo indicadores

- Titulación de 4 años implantada en 2009-2010 con 100 plazas
- Tasa de graduación
  - o 46 egresados en Junio de 2013
  - o De Septiembre de 2013 a Septiembre de 2014 acaban 27 alumnos más de esa promoción o cohorte de entrada
  - o La tasa de graduación es de  $73 / 100 = 73 \%$
- Tasa de abandono
  - o Hay 14 alumnos de la primera promoción que no se han matriculado ni en 2012-2013 ni en 2011-2012
  - o La tasa de abandono es de  $14/100 = 14 \%$
- Tasa de eficiencia
  - o Los 46 egresados de Junio de 2013 y los 12 de Septiembre de 2013 forman una cohorte de salida de 58 alumnos
  - o Estos 58 alumnos se debían de haber matriculado de  $48 \times 240 = 13.920$  ECTS
  - o Lo cierto es que se han matriculado de 14.783 ECTS
  - o La tasa de eficiencia es de  $13.920 / 14.783 = 94 \%$

## D9. Sistema de garantía de calidad

- Contenidos:
  - Apartados de texto:
    - o Responsables del Sistema de Garantía de Calidad
    - o Procedimientos de evaluación y mejora de la Calidad
    - o Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas y los programas de movilidad
    - o Procedimiento de análisis de la inserción laboral
    - o Procedimiento de análisis de la satisfacción de los colectivos implicados
    - o Revisión y mejora del programa formativo
  - Manual de Calidad del Centro (en PDF)
- El Manual de Calidad del Centro lo da hecho el Servicio de Gestión de Calidad
- Responder a lo demás por referencia al Manual

## D10. Calendario de implantación

- Contenidos:
  - Cronograma de implantación de la titulación
    - o Preferiblemente muy sencillo
    - o Conviene incluir cronograma gráfico, pero ojo a la presentación
    - o De acuerdo con borrador de decreto autonómico puede ser
      - De manera simultánea para uno o varios cursos
      - Progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el Plan
  - Procedimiento de adaptación de títulos existentes
    - o Calendario de extinción de la titulación antigua
    - o Facilidades a los alumnos (exámenes, convalidaciones)
  - Titulaciones que sustituye

## E. Aprobación interna Universidad

- Títulos nuevos
  - Comisión de Convergencia > Consejo de Gobierno
- Títulos existentes
  - Comisión de Convergencia
- Presentación del Plan
  - Hasta ahora
    - o Se presenta documento independiente a Comisión
    - o Se graba en VERIFICA
  - Quizá sea más efectivo
    - o Grabar un borrador en VERIFICA
    - o Presentar la salida de VERIFICA a la Comisión
    - o Confirmar el borrador

## F. Aprobación inicial Comunidad Autónoma

- Según borrador decreto autonómico
  - Envío inicial a la Comunidad Autónoma
    - Plan de Estudios
    - Memoria adicional
      - o Universidad, denominación, rama de conocimiento
      - o Razones que justifican su implantación
      - o Presupuesto de implantación
        - Diferenciando Personal / Infraestructuras / Equipamientos
        - Diferenciado por años de implantación
        - Conviene hacerlo simultáneamente a los apartados 6 y 7
- La Comunidad contesta en 10 días

## G1. Evaluación ANECA. Fases del proceso

- Grabación en VERIFICA
  - Si no se ha hecho antes
- Propuesta de Informe de ANECA
  - Puede contener objeciones o recomendaciones
- Alegaciones de la Universidad
  - Incluyen escrito de alegaciones
  - Pueden incluir nueva versión de la Memoria
- Informe evaluación ANECA
  - Puede ser favorable o desfavorable

## G2. Evaluación ANECA. Grabación en VERIFICA

- Acceso mediante clave
- Incluye varios tipos de campos
  - Campos de texto (se pueden incluir tablas y colores)
  - Tablas diseñadas por VERIFICA (competencias, asignaturas, profesores)
  - Archivos PDF (permanencia, calidad)
- Conviene partir de un texto limpio
- Para obtener informe hay que cerrar el Plan
- En la práctica, se trabaja con sucesivas versiones
  - Hacer una copia de versión 1
  - Cerrar versión 1
  - Imprimir versión 1
  - Discutir, repasar, corregir versión 1
  - Incorporar modificaciones a la copia (versión 2)
  - Repetir el proceso cuantas veces sea necesario

## G3. Evaluación ANECA. Propuesta de Informe

- Se prepara por la Comisión de Rama de Conocimiento
  - Formada por varios expertos del campo de conocimiento
  - Hay también estudiantes y representantes colegios
  - Por ejemplo, “Ingeniería y Arquitectura” o “Ciencias sociales y jurídicas”
  - Los nombres de estos expertos son públicos
- El informe definitivo se emite por una Comisión de Informes
  - Formada por los presidentes de Comisión de Rama y staff de ANECA
- Formato general del Informe
  - Se emite informe desfavorable por A, B, C
  - Además, se pueden tener en cuenta las recomendaciones D, E, F
- No hay que asustarse por lo de “Informe desfavorable”
  - En realidad es la única forma de ANECA de poner objeciones
- Pero tampoco tomarse las recomendaciones a la ligera
  - Si las recomendaciones no se cierran se publican

## G4. Evaluación ANECA. Alegaciones

- Conviene contestar tanto a objeciones como a recomendaciones
- Documentos de la alegación
  - Informe de alegación
    - o Contestar punto por punto
    - o Se pueden rebatir las objeciones y recomendaciones
    - o O contestar que se han corregido las deficiencias
    - o Se puede subir a VERIFICA en PDF
  - Memoria modificada
    - o Se graba en VERIFICA como nueva versión de la memoria

## **G4. Evaluación ANECA. Informe definitivo**

- Plazo: 6 meses desde presentación Memoria hasta informe Consejo Universidades
- Puede ser favorable o desfavorable
- Puede contener o no recomendaciones
- Se transmite directamente a Consejo Universidades

## H. Verificación Consejo de Universidades

- En principio, debe recoger sin más la evaluación de ANECA
- Sin embargo, en algunos casos el Consejo ha metido coletillas
- Recurso contra la verificación:
  - Procedimiento estándar muy lento
  - Sin embargo, el Consejo de Universidades ha aprobado un procedimiento urgente para el primer paquete de títulos

# 11. Aprobación definitiva Comunidad Autónoma

- Según borrador decreto autonómico
- Solicitud del Rector
  - Documentación según sean títulos nuevos o existentes
- Informe Consejería Educación
- Informe facultativo Colegios Profesionales
- Informe Comisión Académica del Consejo Interuniversitario
- Propuesta de la Consejería al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma
- Publicación en el BORM y envío al Ministerio para inscripción en el Registro de Títulos
- Plazo: tres meses desde solicitud Rector

## 12. Aprobación CA. Documentación general

- Según borrador decreto autonómico:
  - Acuerdo del Consejo de Gobierno solicitando implantación
  - Informe favorable del Consejo Social
  - Memoria para la verificación del Plan de Estudios
  - Certificado del Consejo de Universidades sobre verificación
  - Sistema de garantía de calidad
    - o Puede ser interno o establecido por la CA
    - o En cualquier caso, no tiene sentido que sea doble
    - o Si se establecen requisitos por la CA, deben incorporarse a punto 9 Memoria

## 13. Aprobación CA. Documentación títulos nuevos

- Según borrador decreto autonómico, además de los anteriores:
  - Estudio sobre oferta, demanda, admisión y matriculación en titulaciones afines en esa Universidad
  - Estudio sobre emigración de alumnos a otras Universidades
  - Estudio sobre mercado e inserción laboral de alumnos
  - Informes de Colegios Profesionales afines a la titulación
  - Informe de la Secretaría General acerca del potencial docente e investigador de la Universidad en las áreas relevantes
  - Universidades públicas: Memoria de costes año a año
    - o Diferenciando Profesorado / PAS / Infraestructuras / Equipamientos / Gastos de funcionamiento
  - Universidades privadas
    - o Garantía de estabilidad
    - o Garantías de proporciones adecuadas de profesores doctores y acreditados como profesores de Universidad privada

## 14. Aprobación CA. Estimación de plazos

---

01/10/2008 Comienzo trabajos redacción Memoria

---

01/04/2009 Presentación para aprobación interna Universidad

---

01/05/2009 Envío inicial Comunidad Autónoma

---

01/06/2009 Envío a ANECA

---

15/01/2010 Verificación Consejo Universidades

---

15/02/2010 Envío solicitud a Comunidad Autónoma

---

15/06/2010 Aprobación Comunidad Autónoma

---

01/07/2010 Preinscripción

---

20/09/2010 Inicio enseñanzas

---